DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.808 | Viernes 22 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2468588

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y CENTRAL BESS HALCÓN 14"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20241511531, del 15 de marzo de 2024, el Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Arica y Parinacota, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 14", del proponente Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de BESS Halcón 14 SpA. El Proyecto, que se emplaza en la comuna de Arica, consiste en la construcción y operación de una Central de Almacenamiento de Energía Eléctrica y su respectiva Línea de Transmisión de Alta Tensión en 66 kV con una longitud de 3,06 km y la construcción de un tap-off de alta tensión para interconectar dicha línea de evacuación con la línea existente del SEN denominada "66 kV Central Diesel Arica-Arica".

El Proyecto retirará energía del sistema eléctrico nacional, para luego inyectarla en el mismo punto de interconexión, tendrá una potencia nominal de 30 MW y una capacidad de almacenamiento de 158,4 MWh, es decir, un Sistema de Almacenamiento de Energía, de aproximadamente 5,28 horas. El Proyecto estará compuesto por 11 unidades de almacenamiento. Cada unidad consistirá en 2 contenedores BESS de 7,2 MWh cada uno, 1 transformador de media tensión de 0.8 k/33 kV - 4.5 MVA. Finalmente, todas las unidades se conectarán a una subestación elevadora de alta tensión de 33/66 kV – 35 MVA, ubicada de forma contigua al Proyecto. La vida útil del Proyecto será de 30 años.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Arica y Parinacota, ubicada en calle 7 de Junio N° 268, piso 5, oficina N° 530, Arica, en horario de atención entre las 9:00 a 17:30, en días hábiles de lunes a jueves y entre las 9:00 a las 16:30 el día viernes.- Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl